

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2021-00036-00

El abogado PEDRO LUIS OSPINA SANCHEZ apoderado judicial de la parte demandante, solicitó la entrega de los títulos judiciales que consignó la demandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS.

Al respecto, la solicitud será negada en atención a que no se cumplen los presupuestos del artículo 447 del Código General del Proceso, toda vez que no se encuentra ejecutoriado el auto que aprueba la liquidación de crédito o de costas.

NOTIFIQUESE,

Firmado electrónicamente
CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ

-4-

DMR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 42 hoy 16 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc8826239c92c1442e1c7e7bfa629425309af59f65b93f096b2d3f6c69a572a7**

Documento generado en 15/04/2024 04:46:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>